

DECLARACIÓN DEL PLENO DEL CES

El Consejo Económico y Social de España se configura, según su ley de creación, como un órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y laboral.

El artículo séptimo en sus apartados 1.1.b) de la Ley 21/1991, por la que se crea el Consejo Económico y Social, establece entre las funciones del Consejo emitir dictámenes con carácter preceptivo sobre los anteproyectos de ley o proyectos de disposiciones administrativas que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Consejo.

El 22 de mayo pasado el BOE publicó un Real-Decreto ley que en su Disposición final primera incluye una modificación del apartado 3 del artículo segundo de la citada Ley 21/1991, sin que se haya producido con carácter previo ningún tipo de consulta a los órganos de gobierno del propio Consejo ni a las organizaciones que lo conforman.

La función que se desarrolla en el CES se califica como diálogo social institucionalizado, dentro del marco de la democracia participativa, y las organizaciones que lo conforman, con acreditada representatividad, tienen la finalidad reconocida constitucionalmente de representar y defender intereses constitucionalmente protegidos. Esta composición plural y suficientemente representativa ha demostrado durante todos estos años de funcionamiento de la institución rendir sus frutos en el marco del mencionado diálogo social institucionalizado.

El Consejo Económico y Social manifiesta su profundo malestar por la forma en la que el Gobierno ha llevado a cabo la reforma de la composición de este organismo, sin haber realizado con anterioridad ningún tipo de consulta con el propio Consejo y las organizaciones que lo conforman. El Consejo Económico y Social es el principal órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y laboral, y en él reside el diálogo social institucionalizado, por lo que las formas en las que se aborde su modificación legislativa resultan especialmente relevante a la hora de garantizar el nivel de lealtad institucional que siempre ha presidido la labor de este Consejo.

Madrid, a 13 de junio de 2024